



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 242 -2012/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 28 FEB 2012

VISTO: El Informe N° 147-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 414017-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 023-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wpch, el Informe N° 06-2012-TNM y demás documentación adjunta; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista CONSORCIO HUAYTARA, previo Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 396 derivado de la ADP N° 040-2010/GOB.REG.HVCA/CE, han suscrito el Contrato de Ejecución de Obra N° 035-2011/ORA, para la ejecución de la obra: “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Desagüe de la Localidad de San Juan de Huirpachanca - San Isidro - Huaytará - Huancavelica”, por un monto ascendente S/. 774,761.40 (Setecientos setenta y cuatro mil setecientos sesenta y uno y 40/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios;

Que, mediante Carta S/N de fecha 31 de enero del 2012, la empresa contratista CONSORCIO HUAYTARA, solicitó al Supervisor de la Obra “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Desagüe de la Localidad de San Juan de Huirpachanca – San Isidro - Huaytará - Huancavelica”, la ampliación de plazo N° 04 por veinticinco (25) días calendarios, por los fundamentos expuestos en ella y dentro del plazo previsto por norma;

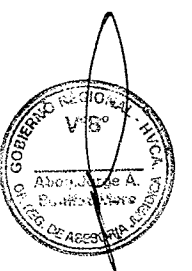
Que, estando a la solicitud formulada, la Entidad ha procedido a revisar y evaluar la misma a través del Supervisor de Obra Ing. Teófilo Navarro Muñoz, quien mediante Informe N° 06-2012-TNM, de fecha de recepción 06 de febrero del 2011, informa que es **procedente** la solicitud de ampliación de plazo N° 04 por veinticinco (25) días calendarios, atendiendo a los argumentos esgrimidos por el contratista, señalando “variaciones estructurales y de textura de suelo por presencia de roca fragmentada como demuestran las fotografías los mismos que son causales de atraso no imputables al contratista, asimismo la presencia de precipitaciones pluviales, hecho que debe ser considerado como caso fortuito;

Que, asimismo, mediante Informe N° 023-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wpch, de fecha de recepción 08 de febrero del 2012, el Monitor de Obras por Contrata Ing. William Paco Chipana, también ha evaluado y emitido pronunciamiento favorable del requerimiento por veinticinco (25) días calendarios, señalando como causal la presencia de abundantes precipitaciones pluviales y el vicio oculto de la presencia de roca fragmentada durante las excavaciones para la ejecución de las plantas de tratamiento, afectando la ruta crítica lo que ha conllevado a modificar el calendario de avance de la obra vigente, dicha causal esta prevista en el Artículo 200 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación ha otorgado la conformidad a la ampliación de plazo N° 04 por los veinticinco (25) días calendarios a favor de la empresa contratista CONSORCIO HUAYTARA, siendo la nueva fecha de culminación de la obra el 26 de febrero del 2012; en tal sentido, deviene pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 242 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 FEB 2012

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04**, por espacio de veinticinco (25) días calendarios, solicitado por la empresa contratista CONSORCIO HUAYTARA en la obra: “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Desagüe de la Localidad de San Juan de Huirpachanca – San Isidro - Huaytará - Huancavelica”, con lo cual la nueva fecha de término de ejecución de la obra culmina el 26 de febrero del 2012, por los fundamentos expuestos en el Informe de Ampliación de Plazo N° 04, el Informe N° 023-2012/GOB. REG.HVCA/GGR-ORSyL/wpch y ratificado mediante Informe N° 147-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y a la empresa contratista CONSORCIO HUAYTARA, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo
GERENTE GENERAL REGIONAL

